

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Vigésima Cuarta

Tomo CLXXXV

Tepic, Nayarit; 26 de Diciembre de 2009

Número: 111

Tiraje: 150

SUMARIO

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES ENTREGADAS A CADA UNO DE LOS VEINTE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, EN EL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2009.

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Poder Ejecutivo.- Nayarit.

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES ENTREGADAS A CADA UNO DE LOS VEINTE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, EN EL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2009.

El Ejecutivo del Estado atendiendo a los importes de las participaciones que fueron recibidas por el Estado durante el tercer trimestre del año 2009, procedió a hacer la entrega de los recursos que les corresponden a los municipios, tomando como parámetro para su distribución el Contenido del Decreto emitido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se determinan las Bases y Factores de Distribución de las Participaciones que en Ingresos Federales corresponden a los Municipios de la Entidad, para el ejercicio fiscal del año 2009, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 20 de diciembre de 2008 y el “Acuerdo por el que se dan a conocer el calendario de entrega, porcentaje y montos estimados, que recibirán cada uno de los veinte municipios del Estado de Nayarit del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal para el ejercicio fiscal del 2009”, publicado en el Periódico Oficial el día 31 de enero de 2009.

Toda vez que la Ley de Coordinación Fiscal, vigente para el ejercicio fiscal del 2009, en el último párrafo del artículo 6, establece la obligación a cargo de las entidades federativas coordinadas, de publicar en el Periódico Oficial de la Entidad el importe de las participaciones entregadas a sus municipios, derivado del Fondo General de Participaciones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69 fracción IV y 75 de la Constitución Política del Estado de Nayarit, 7, 18, 31 fracción II y 33 fracción V y XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES ENTREGADAS A CADA UNO DE LOS VEINTE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, EN EL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2009.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA DE FINANZAS
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS POR FONDO GENERAL

DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009

MUNICIPIO	1er. Ajuste Cuatrim. ENE-ABR/09 JUL	JUL	DER. ADIC. PETRÓLEO CRUDO 2007 FGP AGO	AGO	SEP	TOTAL
TEPIC	\$ (1,635,196.86)	\$ 22,395,023.24	\$ 120,104.65	\$ 20,270,202.00	\$ 21,377,563.21	\$ 62,527,696.24
ACAPONETA	(151,779.81)	2,078,717.54	11,148.18	1,881,490.54	1,984,276.38	5,803,852.83
AMATLAN DE CAÑAS	(97,692.53)	1,337,959.08	7,175.48	1,211,014.63	1,277,172.37	3,735,629.03
AHUACATLAN	(103,562.47)	1,418,351.47	7,606.63	1,283,779.46	1,353,912.34	3,960,087.43
COMPOSTELA	(194,546.50)	2,664,433.53	14,289.37	2,411,634.29	2,543,381.88	7,439,192.57
IXTLAN DEL RIO	(132,492.87)	1,814,571.11	9,731.56	1,642,406.11	1,732,130.76	5,066,346.67
JALA	(117,818.03)	1,613,590.14	8,653.69	1,460,494.04	1,540,280.84	4,505,200.68
ROSAMORADA	(119,075.87)	1,630,817.08	8,746.08	1,476,086.50	1,556,725.12	4,553,298.91
RUIZ	(139,620.65)	1,912,190.45	10,255.09	1,730,763.40	1,825,315.01	5,338,903.30
SAN BLAS	(196,642.90)	2,693,145.10	14,443.35	2,437,621.73	2,570,789.01	7,519,356.29
SANTA MARIA DEL ORO	(117,818.03)	1,613,590.14	8,653.69	1,460,494.04	1,540,280.84	4,505,200.68
SANTIAGO IXC.	(349,680.56)	4,789,089.58	25,683.92	4,334,704.74	4,571,509.67	13,371,307.35
TECUALA	(146,748.44)	2,009,809.78	10,778.62	1,819,120.69	1,918,499.26	5,611,459.91
TUXPAN	(158,907.59)	2,176,336.87	11,671.71	1,969,847.84	2,077,460.63	6,076,409.46
XALISCO	(129,977.19)	1,780,117.23	9,546.78	1,611,221.18	1,699,242.20	4,970,150.20
SAN PEDRO LAGUNILLAS	(89,306.91)	1,223,112.81	6,559.56	1,107,064.88	1,167,543.84	3,414,974.18
LA YESCA	(67,085.00)	918,770.18	4,927.37	831,598.03	877,028.23	2,565,238.81
EL NAYAR	(62,892.19)	861,347.05	4,619.41	779,623.15	822,213.97	2,404,911.39
HUAJICORI	(64,150.03)	878,573.99	4,711.80	795,215.62	838,658.25	2,453,009.63
BAHIA DE BANDERAS	(117,818.02)	1,613,590.13	8,653.71	1,460,494.06	1,540,280.84	4,505,200.72
SUMA	\$ (4,192,812.45)	\$ 57,423,136.50	\$ 307,960.65	\$ 51,974,876.93	\$ 54,814,264.65	\$ 160,327,426.28

Dado en la residencia Oficial del Poder Ejecutivo en la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

LIC. NEY GONZÁLEZ SÁNCHEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- *Rúbrica.*- **DR. ROBERTO MEJÍA PÉREZ**, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- *Rúbrica.*- **C.P. GERARDO GANGOITI RUIZ**, SECRETARIO DE FINANZAS.- *Rúbrica.*